



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002296-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta a iniciar los trabajos para la declaración de BIC de las danzas de palos de Castilla y León y para, en coordinación con otras comunidades autónomas y con Portugal, se realicen la acciones necesarias para la declaración de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de las Danzas de Palos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002296 a PNL/002305.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito, Álvaro Lora Cumplido, Ángel Hernández Martínez, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Entre las manifestaciones de crisis por las que atraviesa buena parte de nuestro mundo rural, azotado desde hace décadas por la despoblación y la pérdida de servicios, encontramos también las que afectan a su patrimonio inmaterial. Cuando un pueblo desaparece o se rompe su entramado social, su producción artística material o inmaterial se extingue o se empobrece y el patrimonio oral o gestual se transforma, pierde su fuerza y su sentido social. Por ello es muy necesario que se promueva la declaración como



patrimonio cultural inmaterial de uno de los elementos más emblemáticos de nuestro acervo tradicional. Nos referimos a la Danza de Palos, el conocido popularmente como "paloteo", que constituye una muestra ritual y de expresión popular de muchas de nuestras localidades.

Este tipo de manifestaciones folklóricas están languideciendo después de haber supuesto una de las señas culturales más importantes del patrimonio en distintas provincias. La danza y la música populares sirvieron para celebraciones en las manifestaciones religiosidad popular, o para honrar a sus visitantes y autoridades ilustres, o para expresar la alegría festiva general de las gentes.

Son al menos tres los elementos patrimoniales que integran su importancia:

- La indumentaria es el elemento clave de distinguo y riqueza. Del mismo modo que los trajes tradicionales de cada comarca son un elemento inestimable de valor etnográfico y cultural, artesanal y de identidad, el traje que porta cada danza es diferente en cada lugar, por muy cercano que esté un pueblo de otro y siempre es un elemento de riqueza que adorna y da galanura.

- La música y el texto que sirve de soporte a la misma es un elemento fundamental desde el origen de estas agrupaciones.

- Además, es el resumen de la rítmica tradicional española, pues las danzas se estructuran bajo medidas rítmicas binarias, ternarias, quinarias de 2/4, 3/4, 4/4, 5/8, 7/8, 8/8, 10/16, etc., y bajo géneros coreográficos de muchas épocas. En esa riqueza de modelos y formatos encontramos danza de castañuelas, de palos, de palos y cobertera, de espadas, de espada y escudo, de cordones, de pañuelos, de aros, de tejidos de cintas, de panderetas, de torres y castillos, de arcos floridos, de varas, de sonajas, de mil figuras (serpentinatas, círculos, tríos, cuartetos, filas dobles, filas de a uno, etc.).

Existen testimonios de estas danzas desde el siglo XV en toda España, como son determinados documentos literarios o las letrillas de las canciones que sirven de soporte a los "lazos". Además, muchas de las danzas que se conservan tienen referentes literarios de los siglos XV, XVI, XVII y XVIII. Además, la indumentaria de los danzantes cuenta con detalles medievales, renacentistas y barrocos constituyendo una muestra ecléctica absolutamente original. Se suma a todo ello la existencia de una instrumentación propia en muchas ocasiones.

En los pueblos con esta tradición, ser danzante o vestirse con los trajes propios constituía uno de los mayores reconocimientos sociales que se podía lograr. Además, la danza representaba al pueblo allá donde se iba, pues no dejaba de ser precisamente lo más legítimo y deseado de su medio y en el que su cuidada ejecución dignificaba al pueblo frente a otros colectivos.

Por desgracia durante mucho tiempo esta manifestación ha pasado desapercibida como elemento patrimonial de primera magnitud, y en no pocos pueblos ante la despoblación corre el riesgo de desaparecer rápidamente o de empobrecerse, perdiéndose muchos de los elementos presentes en el pueblo desde hace cientos de años.

Sobre la desaparición de muchas de estas danzas, resulta esclarecedor el estudio de Gema Rizo Estrada "*Lazos. Pauliteiros y danzas de palos en el nordeste transmontano, Zamora y León*". Benavente 2017.



Estas danzas de palos son una expresión social, religiosa y cultural extendidas por España y prácticamente todo el mundo. En Castilla y León se encuentran extendidas por todas las provincias.

Actualmente la danza de paloteo se sigue practicando en cinco localidades de la provincia de Zamora: Pobladura de Aliste, Cañizal, Almaraz de Duero, Muelas de Pan y Tábara, pero la autora recoge noticia de otras 35 localidades en las que la danza ha desaparecido.

En la provincia de León se conserva en 12 localidades (Sana Cristina de Valmadrigal, Valencia de don Juan, Villamandos, Villamañán, Laguna de Negrillos, Pobladura de Pelayo García, Alija del Infantado, Chano, Guímara, Val de San Lorenzo, Peranzanes y Trascastro), teniendo noticias de otras 73 donde ha desaparecido.

Además cabe citar también las danzas de la provincia de Ávila: Sotalvo, Niharra, Sola del Río Almar, Sanchidirán, Muñogalindo, Madrigal de las Altas Torres, Grandes, San Martín, Hoyosasero y Piedralaves.

En Burgos: Fuentescésped, Santa Cruz del Valle Urbión, Baños de Valderados, Belorado, Fresno de Río Tirón, Santo Domingo de Silos, Redecilla del Camino, Hontoria del Pinar, Quinta del Pidio, Rabanera del Pinar, Pinilla Trasmonte, Palazuelos de la Sierra, Pradoluengo, Salas de Bureba, Las Machorras, Navas del Pinar, Villafranca, Montes de Oca, Cerezo de Río Tirón, Fresneda, Villambistia, Puras de Villafranca, San Miguel de Pedroso, Quintanamanvirgo, Vitoria de Rioja, Villagalijo, San Cristóbal del Monte, Tosantos, Castildelgado, Quintanilla de San García, San Pedro del Monte, Quintanalaranco, Fresneda de la Sierra, Frías, Castrillo de Murcia y Burgos.

En Palencia: Cisneros de Campos, Guaza de Campos, Becerril de Campos, Autillo, Autilla del Pino, Frómista, Fuentes de Valdepero, Fuentes de Nava, Villada, Villamartín, Torremormojón, Dueñas, Támara de Campos, Ampudia, Castromocho, Pedraza de Campos, Saldaña y Palencia. Las hubo también en Torquemada, Cevico de la Torre, Villamediana, Tabanera de Cerrato y Palenzuela.

En Salamanca: Macotera, Peñarandilla, Cespedosa de Tormes, Alaraz, Cantalapiedra, Mogarráz, La Alberca, Villanueva del Conde, Miranda del Castañar, Tejeda, El Maíllo, Herguijuela de la Sierra, El Bodón, Lagunilla, Gallegos de Argañán, habiendo noticias de ellas en Los Villares de la Reina, El Guijo de Ávila y Aldeadávila de la Ribera.

En Segovia: Armuña, Los Ausines, Valleruela de Pedraza, Valverde del Majano, Lastras de Cuéllar, Cantalejo, Fuentepelayo, Aguilafuente, Sauquillo de Cabezas, Gallegos de la Sierra, Bernardos, Cantimpalos, Revenga, Tabanera del Monte, Fuente Rebollo, Veganzones, La Matilla, La Cuesta, Pradeña de la Sierra, Escarabajosa de Cabezas, Orejana, Zarzuela del Pinar, Valle de Tabladillo, Turégano, Carbonero el Mayor, Bernuy de Porreros, San Pedro de Gaiños, Carrascal, Hontoria, Navares, Navalilla, Arcones, Abades, Gallegos, Caballar, Nava de la Asunción, La Lastrilla, Martín Miguel, Pinarnegrillo, Perorrubio, Cerezo, Sanchonuño y Muñoveros.

En Soria: Casarejos, San Leonardo de Yagüe, Ocenilla, Almajano, Castilfrío de la Sierra, Fuentetoba, Montenegro de Cameros, Yanguas, Trévago, Valdeavellano de Tera, Almazán, Cidones, Los Llamosos, El Burgo de Osma, Deza, Las Casas de Soria, Berlanga, Molinos de Duero, Navaleno, El Royo, Caltojar, Renieblas, Arévalo, Santervás, Arbujuelo, Leciro, Iruecha, Sámago, La Póveda, Laina, Fuentearmegil, San Esteban de Gormaz, La Revilla, Vinuesa y Sotillo del Rincón.



En Valladolid: Cigales, Herrín de Campos, Torrelobatón, Villabaruz de Campos, Villafrades de Campos y Villanubla; pero entre los años 40 y 70 del siglo XX desaparecieron las de San Cebrián de Mazote, Tamariz de Campos, Berruecos de Campos, Peñaflor de Hornija, La Unión, Ceinos y Cuenca de Campos, Gatón de Campos, Villacarralón, Villaverde de Campos, Mucientes, Melgar de Arriba y de Abajo, Moral de la Reina, Fresno el Viejo, La Seca, Zaratán, Cabezón, Bercero, Fuensaldaña, Montealegre de Campos, Simancas, Medina del Campo, Portillo y Pozal de Gallinas.

La información sobre las danzas de palos en Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid ha sido obtenida del trabajo de MARTÍNEZ MUÑIZ, Elías, y POORO FERNÁNDEZ, Carlos A., "*La Danza de Palos. La recuperación de 'El Palilleo' de Villabaruz de Campos (Valladolid). Nuevas aportaciones*". Revista de Folklore, número 2017, 1998.

En la vecina Comunidad de Cantabria, ocho danzas de palos están declaradas Bien de Interés Cultural (BIC). En Castilla-La Mancha la danza de Belinchón está también declarada BIC. Ya en 2013 la Diputación de Palencia solicitó la declaración de BIC para los Danzantes de Palencia.

Con la finalidad de proteger y conservar los testimonios que restan en la actualidad debemos promover la Declaración de la Danza de Palos como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, como acicate en su conservación y valoración institucional, y que para muchos de nuestros pueblos suponen sin duda una de las más claras señales identitarias de que siguen vivos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Iniciar los trabajos necesarios encaminados a la declaración como Bien de Interés Cultural de las danzas de palos de Castilla y León.

2.º- Coordinarse con otras comunidades autónomas españolas y con el país vecino de Portugal, con el fin de llevar a cabo las actuaciones necesarias para promover la declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de las Danzas de Palos".

Valladolid, 14 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
José Ignacio Martín Benito,
Álvaro Lora Cumplido,
Ángel Hernández Martínez,
Laura Pelegrina Cortijo,
Fernando Pablos Romo,
José Luis Aceves Galindo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández